

SESIONES ORDINARIAS
2013
ORDEN DEL DÍA N° 2237

COMISIÓN DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Impreso el día 19 de junio de 2013

Término del artículo 113: 2 de julio de 2013

SUMARIO: **Expresiones** vertidas por el señor Miguel Del Sel, el 29 de enero de 2013, en la provincia de Córdoba. Expresión de repudio y desagrado. **Granados**. (1.111-D.-2013.)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Granados, por el que se expresa repudio y desagrado por las expresiones vertidas por el señor Miguel Del Sel; y aconseja la tramitación conforme lo establece el artículo 114 del Reglamento de la Honorable Cámara, del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su repudio y desagrado por las expresiones vertidas por el señor Miguel Del Sel, realizadas el 29 de enero de 2013, en la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba.

Sala de la comisión, 4 de junio de 2012.

*Mónica E. Gutiérrez. – Carlos A. Raimundi.
 – María E. Zamarreño. – Raúl E.*

* Artículo 108 del Reglamento.

Barrandeguy. – Mara Brawer. – Carlos M. Comi. – Anabel Fernández Sagasti. – Araceli S. Ferreyra. – Carmen R. Nebreda. – Horacio Pietragalla Corti. – Liliana M. Ríos. – Julio R. Solanas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Granados, por el que se expresa repudio y desagrado por las expresiones vertidas por el señor Miguel Del Sel, aconseja la aprobación del dictamen que antecede.

Mónica E. Gutiérrez.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su más absoluto repudio y desagrado por las expresiones recientemente vertidas por el señor Miguel Del Sel.

Dulce Granados.